



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO,
LICITACIÓN N° 2996-75-L118,
OTORRINOLARINGOLOGÍA.-**

MONTE PATRIA, 06 de septiembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 14.257

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.752 de fecha 26 de julio de 2018 que "Autoriza la adjudicación de licitación a proveedor que se indica";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato de suministro de que se trata;

DECRETO:

- **APRÚEBESE** el Contrato de Suministro celebrado con fecha 27 de agosto de 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** y la **SOCIEDAD DE PROFESIONALES CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTOS OTORRINOLARINGÓLOGOS LIMITADA** o **AUDIOPHON LTDA.**, para la ejecución del servicio de canastas de otorrinolaringología, con vigencia desde el 02 de agosto de 2018 y hasta el 21 de diciembre de 2018 o total ejecución de las prestaciones ofertadas, por un monto total de **\$3.450.000** (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), sin IVA.-

IMPÚTESE el gasto de la contratación a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, "Programa Resolutividad, especialidades y procedimientos cutáneos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

YM/JDC/CC/psac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- RR.HH. DESAM
- Unidad Coordinación Técnica



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE